



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 184

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN AMPLIO INFORME SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO
POR EL PERSONAL POLICIAL, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2024, EN
DONDE SE DETUVO A UN VENDEDOR AMBULANTE EN LA CIUDAD
DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

3

San Isidro, 23 de Abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El violento y desmedido accionar policial contra un vendedor ambulante efectuado el día 22 de abril de 2024 en Belgrano y Cosme Beccar, San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha difundido un video en donde se muestra el violento y desmedido accionar de un Sargento de la Provincia de Buenos Aires, donde se reduce y se tira al piso a una persona con discapacidad sin motivo alguno.

Que la denuncia que realizaron comerciantes fue motivada porque el vendedor estaba vendiendo medias en la zona, algo que se puede escuchar en el video de la detención.

Que ante la denuncia, se apersonó personal policial de la Provincia de Buenos Aires.

Que el vendedor no representaba ningún peligro, ni para el policía ni para los transeúntes, siendo completamente inadmisibles el accionar desmedido efectuado.

Que este tipo de reducción policial no es necesaria dada las condiciones físicas de la persona, la cual tiene discapacidad motriz severa.

Que la actual situación económica tiene como consecuencia que cada vez más personas deban recurrir a las ventas callejeras como medio de subsistencia, cosa que se va a incrementar lamentablemente en los próximos meses.

Que desde el Estado se debe proteger y velar por la seguridad de cada uno de las y los vecinos, y asimismo, respetar los derechos de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, el Interbloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



3


*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria*

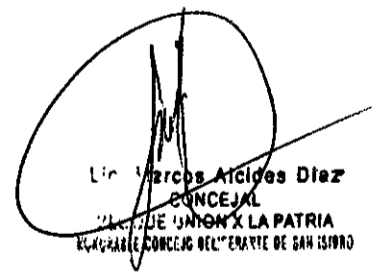
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, remita un acabado informe a este cuerpo, sobre las acciones llevadas a cabo por el personal policial el día 22 de abril del corriente en donde se detuvo a un vendedor ambulante, teniendo en cuenta los siguientes puntos:


- a- Informe general del procedimiento policial.
- b- El número de la patrulla en la que se apersonó el personal policial, especificando si la misma era patrulla de la Policía Bonaerense o Municipal.
- b- Nombre del efectivo policial que redujo al vendedor, y nombre del agente municipal que se encontraba en la patrulla, en caso de corresponder.
- c- Si el personal policial bonaerense se encontraba en servicio adicional.
- d- En caso de que el punto C sea afirmativo, qué autoridad municipal dio la orden para detener al vendedor ambulante.
- e- Informar si se cumplieron los protocolos de intervención correspondientes.
- f- Qué cantidad de efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires se encuentran haciendo horas adicionales en el municipio.

Artículo 2º.- De forma.

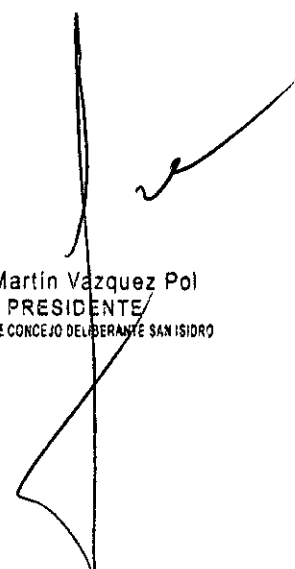

Gabriela Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 02/3/24 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Reducción Ciudadana y Derechos Humanos
SAN ISIDRO 03 de Mayo de 2024


GABRIEL F. ESTOROMI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

